



Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

ACTA COMPLEMENTARIA N° 98 / 06



"2005 – Año de homenaje a Antonio BERNI"

ACTA ACUERDO COMPLEMENTARIA DEL CONVENIO MECyT N° 456/05

En la CIUDAD DE BUENOS AIRES, a los ..16.. días del mes de Diciembre..... del año 2005, entre el MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA NACIÓN, representado en este acto por la Señora Subsecretaria de Equidad y Calidad, Profesora Mirta BOCCHIO DE SANTOS, con domicilio en la calle PIZZURNO N° 935 de la CIUDAD DE BUENOS AIRES, en adelante "MINISTERIO", por una parte y por la otra, el MINISTERIO DE EDUCACIÓN de la Provincia de CHUBUT, representado en este acto por el Coordinador de la Dirección de Investigación y Documentación Educativa, Señor Daniel GANDO, con domicilio en 9 de Julio 24, Ciudad de RAWSON de la Provincia de CHUBUT, en adelante "JURISDICCIÓN", acuerdan celebrar la presente Acta Acuerdo Complementaria del Convenio MECyT N° 456/05, suscripto el 2 de agosto de 2005, sujeta a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Las partes suscriben la presente Acta Acuerdo Complementaria en el marco de lo establecido en la Cláusula SEXTA del CONVENIO MECyT N° 456/05 y con el objeto de desarrollar el Estudio Internacional sobre Escuelas Primarias, en adelante "Relevamiento", que se detalla en el ANEXO I que forma parte integrante de la presente Acta Acuerdo Complementaria.-----

SEGUNDA: El MINISTERIO se compromete a transferir a la JURISDICCIÓN, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de PESOS CINCO MIL SESENTA (\$5.060) destinados y distribuidos de la siguiente forma:

- a) Viáticos, PESOS ~~777~~ TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA (\$ 3.860).
- b) Honorarios a Encuestadores, PESOS UN MIL DOSCIENTOS (\$ 1.200).-----

TERCERA: Las actividades acordadas con la JURISDICCIÓN y que cumplan con los objetivos estipulados en la Cláusula PRIMERA, a partir de las prioridades que se hayan definido, serán financiadas por el MINISTERIO con los fondos previstos por la Resolución de la SUBSECRETARÍA DE EQUIDAD Y CALIDAD N° 110/05, de fecha 25 de agosto de 2005, según se detalla en el ANEXO II, integrante de la presente Acta Acuerdo Complementaria.-----

CPIE CHUBUT	
N 02004	
INV.	



"2005 – Año de homenaje a Antonio BERNI"



ACTA COMPLEMENTARIA N° 93 / 06

Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

CUARTA: El MINISTERIO encomienda a la JURISDICCIÓN, y ésta por su parte acepta, utilizar los fondos descriptos en la Cláusula SEGUNDA exclusivamente para los gastos del Relevamiento.-----

QUINTA: La JURISDICCIÓN garantizará que:

- a) Se inicien y realicen las aplicaciones de los instrumentos correspondientes al Relevamiento, según los cronogramas, metodologías y procedimientos establecidos por el MINISTERIO.
- b) Los instrumentos completados estén debidamente acondicionados para su retiro de acuerdo con los procedimientos establecidos por el MINISTERIO.
- c) El MINISTERIO disponga de la información y el material necesario que solicite en tiempo y forma.
- d) Se facilite al MINISTERIO la realización de un adecuado proceso de control y evaluación de las actividades cumplidas. En ese orden, la JURISDICCIÓN se compromete a facilitar las acciones de auditoría y monitoreo que pudieran ser realizadas por personal designado o contratado por el MINISTERIO a tal efecto, y a atender y dar respuesta a las observaciones e indicaciones que realice el MINISTERIO sobre la ejecución de las actividades del Relevamiento llevadas adelante por la estructura operativa provincial.
- e) Los recursos transferidos por el MINISTERIO se apliquen exclusivamente al pago de los gastos previstos en la Cláusula SEGUNDA, que corresponden a Viáticos y a Honorarios a Encuestadores, inherentes a la realización del mencionado Relevamiento.-----

SEXTA: Todas las cuestiones no contempladas en la presente Acta Acuerdo Complementaria se encuentran reguladas por lo prescripto en el Convenio MECyT N° 456/05-----

SÉPTIMA: La vigencia de la presente Acta Acuerdo Complementaria se inicia en el momento de su suscripción y se extenderá hasta el 31 de diciembre del año 2005. En caso de incumplimiento total o parcial, o para el supuesto de considerarlo necesario y conveniente a sus intereses, las partes podrán rescindir unilateralmente esta Acta



"2005 – Año de homenaje a Antonio BERNI"



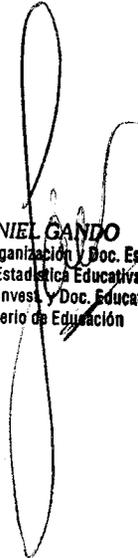
ACTA COMPLEMENTARIA N° 98/06

Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

Acuerdo Complementaria, debiendo notificar a la otra parte acerca de su decisión con una anticipación mínima de TREINTA (30) días. El MINISTERIO podrá disponer la rescisión de la presente Acta Acuerdo Complementaria si se modificara el destino de los fondos, en cuyo caso los mismos tendrán que ser devueltos dentro de las SETENTA Y DOS (72) horas de haberse comunicado fehacientemente a la otra parte la decisión tomada.-----

En prueba de conformidad se firman DOS (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha ut supra indicados.

Lo testado: "DOS" No VALE. write. -


DANIEL GANDO
Jefe Dpto. Organización y Doc. Escolar
Unidad Estadística Educativa
Dcción. de Invest. y Doc. Educativa
Ministerio de Educación


Prof. MIRTAA. M. B. de SANTOS
Subsecretaria de Calidad y Calidad
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología



"2005 – Año de homenaje a Antonio Berni"



ACTA COMPLEMENTARIA N° 98 / 06

Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

ANEXO I

Durante el mes de setiembre de 2005 se realizará en nuestro país el Estudio Internacional sobre Escuelas Primarias.

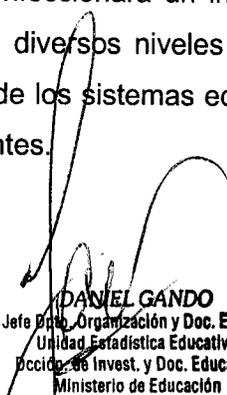
La encuesta se enmarca en el proyecto "Indicadores Mundiales de Educación", impulsado y coordinado por el Instituto de Estadística de la UNESCO (UIS) y la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE). En este contexto, desde 1998 es posible comparar las características y la situación del sistema educativo argentino con el de los países más desarrollados y con otros países de similar desarrollo económico. Esta encuesta se realiza en forma conjunta con otros 14 países seleccionados de Asia, África y América.

El objeto del estudio es ampliar la información que actualmente se produce para la obtención de indicadores educativos comparados a nivel internacional que vienen siendo publicados en *Education at a Glance*. En esta ocasión el objetivo es comparar cómo se imparte la educación primaria en los diversos escenarios nacionales.

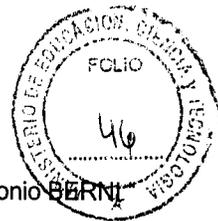
Los datos serán relevados en tres cuestionarios, a saber:

- 1) Cuestionario de la escuela, que completará el Director.
- 2) Cuestionario sobre prácticas de enseñanza y características de los alumnos, que completarán los Maestros a cargo de 4to.grado/año.
- 3) Cuestionario sobre contenidos de aprendizaje en Lengua y Matemáticas, que completarán los Maestros de 4to.grado/año.

Los resultados de este estudio se presentarán en un análisis comparado de los datos relevados que será elaborado por el UIS. Cada uno de los países participantes, por su parte, confeccionará un informe nacional. Ambos documentos serán de suma utilidad para los diversos niveles de gestión educativa, ya que permitirán conocer el funcionamiento de los sistemas educativos y comparar las prácticas docentes entre los países participantes.


DANIEL GANDO
Jefe Depto. Organización y Doc. Escolar
Unidad Estadística Educativa
División de Invest. y Doc. Educativa
Ministerio de Educación





"2005 – Año de homenaje a Antonio BERNI"

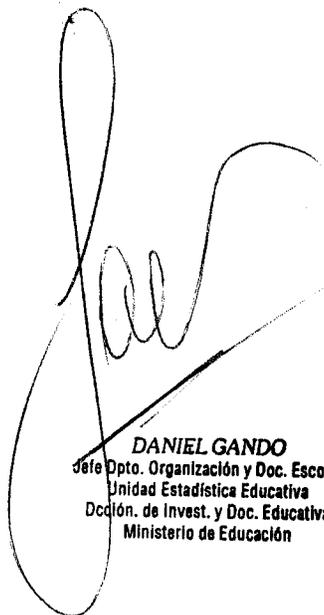


ACTA COMPLEMENTARIA N° 93/06

Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

ANEXO II

Del monto total de la Resolución de la SUBSECRETARÍA DE EQUIDAD Y CALIDAD N° 110/05 de fecha 25 de agosto de 2005 corresponde a la Provincia de CHUBUT la suma de PESOS CINCO MIL SESENTA (\$5.060).



DANIEL GANDO
Jefe Opto. Organización y Doc. Escolar
Unidad Estadística Educativa
Dedón. de Invest. y Doc. Educativa
Ministerio de Educación



Prof. MIRTA A. M. BOCCHIO de SANTOS
SUBSECRETARIA DE EQUIDAD Y CALIDAD
MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA